



AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016.-**

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Manuel Tofiño Pérez (PSOE)

CONCEJALES ASISTENTES

D^a. Elvira Manzaneque Fraile (PSOE)
D. Francisco Rodríguez Sánchez (PSOE)
D^a. Cuca Rognoni Navarro (PSOE)
D. Germán Pelayo Fernández (PSOE)
D^a. Belén Beamud González (PSOE)
D. Jesús García Píriz (PSOE)
D^a. María del Olmo Lozano (PP)
D. Fernando Esperón Palencia (PP)
D^a. Alejandra Hernández Hernández (PP)
D^a. Raquel Cobeta Fernández (PP)
D^a María del Carmen Campos Cobos (PP)
D. Antonio López Martín (C's)
D. Raúl Casla Casla (C's)
D. Julián Saudí Viejo (Illescas Si Puede)
D. Andrés García García (IU-Ganemos)

CONCEJALES EXCUSADOS

D^a Inmaculada Martín de Vidales Alanis (PSOE)
D. Alejandro Hernández López (PSOE)
D. Fernando Javier Cabanes Ordejón (PP)
D. Ángel Luis Claudio García (PP)
D. Diego Gallardo Gómez (Illescas Si Puede)

**SECRETARIA ACCTAL. DEL
AYUNTAMIENTO**

D^a. Rosario Mora Ruiz

En la Villa de Illescas (Toledo), a veinte de septiembre de dos mil dieciséis, siendo las nueve horas y cinco minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los/as Sres./as Concejales/as relacionados/as al margen, a fin de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, previa citación cursada al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José Manuel Tofiño Pérez, y actuando como Secretaria Accidental del Ayuntamiento, D^a. Rosario Mora Ruiz.

**Está presente el Sr.
Interventor, D. Rafael Gallego Martín.**

A continuación pasaron a tratar, deliberar y resolver sobre el asunto comprendido en el correspondiente

ORDEN DEL DÍA:



Ayuntamiento de Illescas

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 28/07/2016.-

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión anterior celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 28/07/2016, habiendo sido oportunamente distribuida con la convocatoria.

No habiendo lugar a debate, se aprueba por **unanimidad** de los presentes, que son 16 concejales presentes (7 PSOE, 5 PP, 2 C's, 1 Illescas Si Puede y 1 IU), de los 21 que lo constituyen, y por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, ordenándose sus transcripciones al Libro de Actas según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ASUNCIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO ESCOLAR.- CURSO ESCOLAR 2016 – 2017.-

Dada cuenta seguidamente de la propuesta de la Alcaldía de fecha 12.09.16.

Significando que desde el Ayuntamiento de Illescas se propone mantener este proyecto cuyo objetivo es conseguir el mejorar las perspectivas escolares de los alumnos con dificultades pedagógicas y educativas en 2º, 3º, 4º, 5º y 6º de Educación Primaria, para el Curso escolar 2016-2017, procurando apoyo y refuerzo organizado en horario extraescolar para la adquisición de destrezas básicas, la mejora en el hábito lector y la incorporación plena al ritmo de trabajo ordinario.

Resultando que el mencionado proyecto, con experiencia positiva realizada en el curso anterior así como en cursos anteriores en los Centros Públicos, está dirigido a alumnos de 2º, 3º, 4º, 5º y 6º de Educación Primaria, ampliándose a un curso más con respecto a la anualidad anterior, con dificultades y problemas de aprendizaje que se manifiestan en:

- El retraso en el proceso de maduración personal
- Una deficiente integración en el grupo y en el centro
- La ausencia de hábitos de trabajo
- El retraso en el proceso de aprendizaje de las áreas instrumentales básicas

Señalando que la necesidad de actuar sobre los alumnos de la Educación Primaria que empiezan a manifestar problemas de retraso escolar desde el mismo momento en que dichos problemas son identificados, supone una obligación, no sólo de la Comunidad Educativa sino de la Sociedad en general. Por ello, desde el ámbito local creemos necesario que se adopten las medidas concretas que eviten el fracaso escolar y abandono escolar y conseguir que alumnos y alumnas completen con éxito la Educación Primaria obligatoria y obtengan la formación adecuada para acceder a la Educación Secundaria, objetivo este que no podrá alcanzarse si desde su inicio, educación primaria, no se sientan las bases que solventen los problemas escolares de alumnos con dificultades dentro del Ciclo de Educación Primaria.



Ayuntamiento de Illescas

Propugnándose la mejora en los medios de detección y la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo tan pronto como se detecten esas dificultades.

Considerando este Ayuntamiento la necesidad de prestar este servicio

Considerando como objetivos a conseguir:

- ▣ Potenciar el aprendizaje y rendimiento escolar de estos alumnos mediante:
 - la adquisición de hábitos de organización y constancia en el trabajo
 - el aliento al estudio, proponiendo formas de trabajo eficaces
 - la mejora en habilidades y actitudes asociadas a la lectura
 - el refuerzo de conocimientos y destrezas en las áreas instrumentales
- ▣ Mejorar su integración social, en el grupo y en el centro
- ▣ Incrementar el compromiso de las familias que pueden verse afectadas por estas situaciones
- ▣ Facilitar la transición del colegio al Instituto

Atendido el Dictamen de la Comisión Informativa de Deportes y Educación de 16.09.16 al que se dio lectura.

Abierto el debate interviene, D^a. María del Olmo Lozano, del Grupo Municipal (PP), para señalar que: Sí, buenos días. Simplemente para decir que a pesar que este servicio de refuerzo de apoyo escolar es competencia regional, es decir, es la Junta de Comunidades la que debería ofrecerlo, nos parece bien que, en su defecto, sea el Ayuntamiento el que ofrezca ese servicio a los colegios de educación primaria de nuestra localidad, pero se me olvidó preguntar en la Comisión si en los Institutos, que anteriormente también se daba este plan de refuerzo y apoyo, la Junta no lo va a dar y ¿va a ser el Ayuntamiento también el que suplante esta competencia y de ese servicio?.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del Grupo Municipal (PSOE), para señalar que: Si, vamos a ver, agradecer mucho el interés y las palabras de la Sra. Portavoz del grupo popular, ya que en la anterior legislatura, durante los cuatro años, no se dio este servicio de apoyo a los centros. Que nosotros sepamos el PROA como tal nunca se dio en los Institutos, entonces lo que hemos hecho ha sido retomar el PROA como apoyo en primaria y así lo vamos a hacer, de momento en los Institutos no tenemos ninguna intención de cubrir otras necesidades que pudieran tener.

Nuevamente interviene D^a. María del Olmo Lozano, del Grupo Municipal (PP), para señalar que: Efectivamente el PROA no estaba en los Institutos pero el Programa "Abriendo Camino" si se llevó a los Colegios de educación primaria y también se llevó a los Institutos de educación secundaria; fue este programa el que se cortó entonces era por si se iba a seguir con la iniciativa que se había planteado anteriormente a este servicio de refuerzo y apoyo escolar tanto a la educación primaria como a la educación secundaria.

Nuevamente interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño



Ayuntamiento de Illescas

Pérez, del Grupo Municipal (PSOE), para señalar que: Nosotros en la anterior legislativa hicimos llegar al pleno diferentes mociones apoyadas por otros grupos políticos para que se pusiera en marcha el PROA, nunca para poner en marcha “Abriendo Caminos”, entonces lo que hemos hecho cuando hemos llegado a gobernar ha sido poner en marcha el PROA y no “Abriendo Caminos”.

Oído todo lo cual, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los presentes, que son 16 concejales a favor (7 PSOE, 5 PP, 2 C’s, 1 Illescas Si Puede y 1 IU), de los 21 que lo constituyen, y por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, **adoptó los siguientes acuerdos:**

PRIMERO.- Asumir la prestación del servicio del “**Programa de Apoyo escolar**” para el Curso Escolar 2016-2017. Prestación del servicio cuya realización y ejecución se realizará en coordinación con los distintos Colegios Públicos de la localidad atendiendo la petición y demanda de sus necesidades realizadas por los distintos Directores de cada Centro.

SEGUNDO.- Proceder a la contratación de un total de 13 trabajadores para el Curso Escolar 2016-2017, contratación en régimen laboral de carácter temporal, cuya selección se realizará conforme determina el Reglamento de bolsas de trabajo aprobado por el Ayuntamiento de Illescas.

TERCERO.- Determinar cómo organización del programa del Centro la prestación del servicio de apoyo escolar por la tarde en cada uno de los Centros que de forma expresa soliciten la prestación del servicio, prestación que se realizará durante 10 horas a la semana para un total de 12 profesores y 6 horas a la semana para 1 profesor. Distribuyendo las horas señaladas en 8 horas de docencia directa y 2 de coordinación para los 12 profesores y 4 horas de docencia directa y 2 de coordinación para 1 profesor. La forma y los días de la distribución de estas horas se realizarán en coordinación con los responsables de cada Centro Educativo.

CUARTO.- La prestación de este servicio implica para el Centro de Enseñanza donde este programa se ponga en marcha:

- Que la actividad se desarrolle en espacios adecuados dentro del mismo centro
- La disponibilidad del centro para que el alumnado seleccionado participe en estas actividades extracurriculares
- El centro participa voluntariamente y se compromete a seleccionar al alumnado que se beneficiará de este servicio
- Facilitar los espacios adecuados y los recursos materiales necesarios para la correcta labor de apoyo educativo
- Asegurar la unidad de proceso educativo
- Controlar la asistencia de los alumnos así como promover el compromiso de las familias con la información periódica y la formación

QUINTO.- Dar traslado de este acuerdo a las Concejalías de Educación, y Personal y Empleo del Ayuntamiento, y al Área de Administración General e Intervención Municipal, dejando por lo demás constancia del mismo en el expediente de su razón.



Ayuntamiento de Illescas

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente, interesa de los portavoces la posibilidad de formular las que consideren. Intervienen así los Concejales que se señalan para manifestar lo que se refleja.

Interviene D^a. María del Olmo Lozano, del Grupo Municipal PP, para comentar que:

- A)** Simplemente rogar que se cumpla la palabra que se dio, que era que los **plenos extraordinarios y ordinarios** del ayuntamiento se iban a **celebrar por las tardes**, porque por motivos laborales hay compañeros que como ocurría en otras ocasiones no pueden venir. Entonces simplemente para que se cumpla lo que usted dijo. **Contesta el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del Grupo Municipal (PSOE), para señalar que:** Bien, se te respondió por parte de la presidenta de la comisión en la propia comisión cuál era la urgencia de convocar la comisión y convocar el Pleno. De todas maneras estamos haciendo lo mismo que hicieron otros en la anterior legislatura.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, levanta la Sesión siendo las nueve horas y quince minutos, de lo cual, como Secretaria Accidental del Ayuntamiento doy fe.

V.º B.º
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA ACCTAL.
DEL AYUNTAMIENTO,

Documento firmado electrónicamente.